

CONSTANCIA: El día 14 de agosto de 2023, se recibió proveniente del Centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia memorial con renuncia de poder. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 20 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

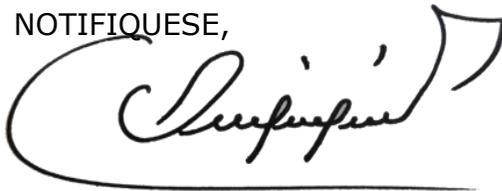
Radicado 2020 - 389
Proceso VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
Demandantes JOSE NELSON PEÑUELA BONILLA y
MARIA AMPARO CHAVEZ DE PEÑUELA
Demandada GEO CASAMAESTRA S.A.S

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Octubre Veinte de dos mil veintitrés.

Conforme a la constancia que antecede, una vez revisada la solicitud de renuncia presentada por la abogada SUSANA GÓMEZ BETANCOURT, encuentra este estrado que la misma reúne los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso, por lo tanto se considerará válida.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de octubre de 2023.

No. 184


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Darío Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b3380391f2bbc82783b1c384d4ccb604bbd92e031308fec2602c6f23997dbb**

Documento generado en 19/10/2023 04:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>